



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso DECLARATIVO VERBAL seguido por **VALENTIN DE JESUS QUINTERO AARON Y OTROS**, contra **JAVIER QUINTERO JULIO y MARIA ELENA QUINTERO JULIO y demás herederos indeterminado de ROSARIO JULIO DE QUINTERO**, Rad: **200013103002-2017-00158-00**, informando que se presentó solicitud de aplazamiento y suspensión del proceso.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Como en el presente caso, se presentó un memorial suscrito por las partes, tanto demandantes y sus respectivos apoderados judiciales y los demandados, donde entre otros aspectos primero, solicitan el aplazamiento de la audiencia prevista para el día de hoy 25-11-2020 a las 9:00 de la mañana, asimismo y de manera complementaria solicitan de acuerdo a lo previsto en el art. 161.2 del C.G.P., la suspensión del proceso desde la fecha presente hasta el día 20 de enero de 2021, tiempo que consideran las partes para llegar a un posible arreglo, de no llegarse a ello y vencido el termino de la suspensión, cualquiera de las partes podrá solicitar la reprogramación de la continuidad de la audiencia inicial, para que se continúe con el tramite del proceso. Atendiendo tal solicitud el Despacho,

RESUELVE

- *Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día de hoy 25-11-2020, impetrado por las partes tanto demandante como demandada y sus apoderados judiciales.*
- *Decretar la suspensión del proceso entre las partes en la forma indicada en el mencionado memorial, desde la fecha presente hasta el día 20 de enero de 2021.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez